



RESOLUCION N° 13890

VISTO:

El expediente CO-0062-00763410-8 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal gestione por ante el ENRESS y el Superior Gobierno de la Provincia que, de corresponder, como consecuencia de la interrupción del servicio de agua potable los días 28 y 29 de abril del corriente año aplique una sanción pecuniaria a la Empresa ASSA. Los montos resultantes de la misma se imputarán a obras de agua corriente y cloacas en nuestra ciudad.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2.011.-